



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de marzo de 2020
Español
Original: árabe

Carta de fecha 2 de marzo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones del Gobierno de mi país, la República Árabe Siria, que es el Estado interesado, me permito transmitirles las observaciones siguientes respecto del 25º informe del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad [1526 \(2004\)](#) y [2253 \(2015\)](#), que se publicó como anexo a la carta de fecha 20 de enero de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas ([S/2020/53](#)).

En primer lugar, la República Árabe Siria valora positivamente, en principio, los métodos de trabajo profesionales del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones y las relaciones que ha mantenido el Equipo con el Gobierno sirio. Siria continúa observando con satisfacción y optimismo el considerable progreso de los informes que publica el Equipo y aguarda con interés la próxima visita que tiene prevista hacer a la República Árabe Siria. Al mismo tiempo, mi país reitera que todas las demás oficinas, entidades y equipos de las Naciones Unidas que se ocupan de la lucha contra el terrorismo deben tener replantearse la naturaleza de sus relaciones y sus métodos de trabajo específicos en lo relativo a la comunicación, la prestación de apoyo técnico y la creación de capacidad en los Estados Miembros, en particular con un país interesado como es la República Árabe Siria.

En segundo lugar, por lo que respecta a la sección del 25º informe titulada “Sinopsis y evolución de la amenaza”, y en particular a los párrafos 1 y 2, el Gobierno de mi país expresa su objeción por el uso de la expresión “autoridades locales” y reitera que todo “arreglo administrativo” que establezcan en esas zonas los grupos separatistas armados, y muy especialmente las denominadas “Fuerzas Democráticas Sirias”, son ilegales y carecen de personalidad y capacidad jurídica. En cuanto a los riesgos que supone la posibilidad de que el grupo Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) se reconstituya como red encubierta en la República Árabe Siria, tales riesgos seguirán existiendo mientras no se encuentre una solución definitiva y radical que garantice la salida de todas las fuerzas de la coalición internacional ilegal y de las fuerzas de ocupación turcas del territorio sirio, el desarme de los grupos armados no estatales del noreste de Siria y el redespiegue en aquella zona de las fuerzas gubernamentales sirias. De esa forma, el Estado sirio lograría extender su plena soberanía a todo el territorio y podría comenzar a deportar a combatientes terroristas extranjeros y a sus familias a sus Estados de origen, cuyos Gobiernos son los únicos responsables de enjuiciarlos,



pedirles responsabilidades, rehabilitarlos y reintegrarlos en sus comunidades. Deseamos señalar de forma particular lo que está sucediendo en el campamento de Al-Hawl, por tratarse de uno de los ejemplos más espantosos y lamentables de las repercusiones que pueden tener las intervenciones extranjeras en Siria.

En este contexto, el Gobierno sirio coincide con la valoración que figura en el párrafo 7 del informe, en la que se señalan las claras responsabilidades que corresponden a los Gobiernos de cada uno de los Estados de los que son nacionales o residentes los combatientes terroristas extranjeros y sus familias.

En tercer lugar, por lo que respecta al párrafo 14 del informe, relativo a la seguridad de la frontera sirio-iraquí, deseamos exponer los hechos siguientes:

1. Los gobiernos sirio e iraní colaboran con los gobiernos ruso e iraní, por mediación del Centro Conjunto de Coordinación de la Seguridad en Bagdad, para derrotar de forma efectiva y definitiva a esa organización terrorista. Sin embargo, se dan intervenciones externas negativas por parte de fuerzas de la denominada “coalición internacional” y de las fuerzas militares turcas, tales como agresiones militares directas, ocupación de territorio sirio y apoyo y suministro de armas a milicias militares ilegales.

2. Si se pretende eliminar el terrorismo en la República Árabe Siria, es necesario que las Naciones Unidas adopten una postura clara a favor de la plena aplicación de las resoluciones relativas a la lucha contra el terrorismo; que se ponga fin a la injerencia externa en el proceso político sirio; que se respete la soberanía, la unidad, la integridad y la independencia de todo el territorio de la República Árabe Siria; que se eliminen todas las formas de presencia militar extranjera ilegal; que desaparezcan todas las manifestaciones armadas ilícitas en el país; y que el Gobierno sirio recupere el control de todo su territorio.

3. El desafío de “asegurar las fronteras” seguirá presente mientras no se encuentre una solución definitiva y radical a la cuestión del campamento de Al-Hawl y se consiga que el Gobierno sirio recupere el control de todo el territorio.

En cuarto lugar, con respecto a la valoración que figura en el párrafo 15 del informe, el Gobierno de mi país acoge con satisfacción el alto grado de profesionalidad que demuestran sus autores al constatar plenamente que la región noroccidental de Siria se ha convertido en el principal refugio de terroristas afiliados a Al-Qaida o EIIL. Lamentablemente, las valoraciones que figuran en ese mismo párrafo respecto de la hegemonía de la organización terrorista Hay'at Tahrir al-Sham (QDe.137), es decir, el Frente Al-Nusra para el Pueblo del Levante, en la región noroccidental de Siria, no tienen consecuencias prácticas ni efecto directo alguno en la conducta de algunos Gobiernos y Estados Miembros del Consejo de Seguridad, que persisten en utilizar la situación que se vive en la ciudad de Idlib y sus alrededores como instrumento de presión política y chantaje contra el Gobierno sirio y sus aliados en la guerra contra el terrorismo. Los Gobiernos de esos países niegan a Siria el derecho y el deber de liberar esas áreas y eliminar a una organización armada que el Consejo de Seguridad ha incluido en la lista de entidades terroristas, es decir, le impiden cumplir con el deber que le imponen la Constitución siria, las leyes nacionales, el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo, algunas de las cuales fueron aprobadas en virtud del Capítulo VII de la Carta.

La República Árabe Siria reitera que para eliminar a las organizaciones terroristas que actúan en el noroeste del país es necesario, y también urgente, cortar de inmediato los diversos suministros financieros y militares que siguen recibiendo directa e indirectamente de los Gobiernos de ciertos Estados, entre los que destacan Qatar y Turquía.

Las prácticas irresponsables del Gobierno turco en el noroeste de Siria requieren ahora una postura clara y decisiva por parte del Consejo de Seguridad. Ese Gobierno debe poner fin a sus ofensivas militares contra la República Árabe Siria y abstenerse de participar directamente en los combates que allí se libran para apoyar a la organización Hay'at Tahrir al-Sham y otros grupos terroristas vinculados a ella.

Al mismo tiempo, el Gobierno sirio se compromete a proseguir con su campaña contra estas organizaciones y no se rendirá ni claudicará ante las presiones de los Gobiernos de esos Estados, algunos de los cuales son miembros permanentes del Consejo de Seguridad, pero no ven inconveniente alguno en defender el comportamiento imprudente de Turquía, que apoya el terrorismo y amenaza la paz y la seguridad internacionales.

En quinto lugar, y en relación con los párrafos 16 y 17 del informe, en los que se evalúan las actividades de la organización Hurras al-Din, la República Árabe Siria desea aclarar las cuestiones siguientes:

1. Siria acoge con satisfacción el hecho de que los autores del informe sean conscientes del enorme peligro que esta organización representa para la paz y la seguridad de la región y del mundo y pongan de relieve hasta qué punto están involucrados los combatientes terroristas extranjeros en las filas de esta organización, que busca extenderse globalmente, más allá de las fronteras de la República Árabe Siria.

2. La República Árabe Siria desaprueba que los autores del informe hayan limitado la información sobre esta organización terrorista y recuerda al Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones que las instancias oficiales sirias y rusas le han proporcionado en más de una ocasión datos extensos y fidedignos sobre los riesgos de esa organización, su estructura y el número de combatientes que la componen, tanto autóctonos como extranjeros. Esos datos se facilitaron durante las visitas de los representantes del Equipo a Siria, por correspondencia oficial, y mediante una solicitud de inclusión en las listas de sanciones del Consejo de Seguridad que presentó la Misión Permanente de la Federación de Rusia al comité pertinente del Consejo.

3. La República Árabe Siria también desaprueba que los autores del informe hayan omitido la información que les facilitaron las partes siria y rusa, en la que se demuestra que en las filas de Hurras al-Din militan los más sanguinarios combatientes terroristas extranjeros de origen uigur, turcomano y otras nacionalidades y etnias de diversos Estados de Europa Oriental y repúblicas de la ex-Unión Soviética.

4. A ese respecto, la República Árabe Siria considera que los autores del informe cometieron un grave error profesional en los párrafos 16 y 17 al basar su análisis de la organización Hurras al-Din en datos tomados de artículos y análisis periodísticos sesgados y politizados procedentes de una entidad denominada Washington Institute y, al mismo tiempo, omitir la información documentada que le habían facilitado el Gobierno del país interesado y por el Gobierno de la Federación de Rusia, miembro permanente del Consejo de Seguridad.

5. Cabe señalar que el hecho de que el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones haya subrayado el riesgo que supone la organización Hurras al-Din en sus informes recientes plantea dudas justificadas sobre el doble rasero de algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. Hasta la fecha, el Gobierno de los Estados Unidos de América sigue obstaculizando el examen de la petición que presentó la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante el Comité pertinente del Consejo de Seguridad de incluir a esta organización en la Lista de entidades terroristas del Consejo. Cabe preguntarse cómo justifica el gobierno de los Estados Unidos su

obstrucción al proceso de inclusión de esta peligrosa organización en la Lista de entidades terroristas, cuando el propio Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ya la ha catalogado como tal a nivel nacional.

En sexto lugar, por lo que respecta a la financiación de la organización Hay'at Tahrir al-Sham, la República Árabe Siria subraya que la autonomía logística de la que goza no es el único factor que facilita la continuidad de las operaciones de esa entidad terrorista y de los grupos vinculados. Esas organizaciones siguen recibiendo financiación directa de los Gobiernos de ciertos Estados, principalmente de Qatar y Turquía, así como de operaciones de financiación y donaciones procedentes de muchos países, particularmente en la región del Golfo. Por añadidura, hay cientos de supuestas “organizaciones benéficas” y “organizaciones de la sociedad civil” que se encuentran en las zonas controladas por estas organizaciones terroristas y que, tras una fachada de acción humanitaria, son en realidad grupos vinculados a esa organización y reciben todos sus fondos del extranjero, en particular de campañas de donaciones y financiación que bendicen, facilitan y encubren los Gobiernos de los países citados.

En séptimo lugar, deseo referirme a las valoraciones que figuran en el párrafo 75 del informe, en particular la siguiente: “El análisis de estas transacciones y, en especial, de sus beneficiarios por parte de las dependencias nacionales de inteligencia financiera puede sacar a la luz importantes vínculos entre los sectores financieros oficiales y oficiosos de la República Árabe Siria, así como la forma en que siguen entrando y saliendo de la zona de conflicto fondos vinculados con el EIIL”. A este respecto, mi Gobierno desea aclarar lo siguiente:

1. El Gobierno sirio niega categórica e inequívocamente todo vínculo entre los sectores financieros oficiales de la República Árabe Siria y los medios por los que siguen entrando y saliendo de la zona de conflicto fondos vinculados con el EIIL. En este contexto, mi Gobierno pide a los autores del informe que faciliten aclaraciones respecto de los criterios y datos en los que se basaron al incluir tal valoración en el 25º informe.

2. La República Árabe Siria ejecutó el plan de acción que establecieron el Grupo de Acción Financiera (GAFI) y el Grupo de Acción Financiera de Oriente Medio y África del Norte con el fin de subsanar cualquier deficiencia en los sistemas de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, como ha venido reconociendo el GAFI desde junio de 2014, fecha en la que anunció la conclusión de la fase de ejecución técnica de su plan en Siria. Sin embargo, algunos miembros de ese Grupo insistieron en que Siria debía seguir figurando en la lista de “mejora del compromiso global con la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo: proceso continuo” con el pretexto de que el equipo del Grupo no había podido visitar Siria debido a la situación de seguridad. Mi país acogería con beneplácito, y de hecho aguarda con interés, una visita a Damasco del equipo de expertos del GAFI, que espera se produzca lo antes posible, para verificar que el Gobierno sirio ha llevado a cabo todas las reformas requeridas.

3. Todas las empresas de transferencia de dinero y servicios bancarios de la República Árabe Siria tienen la obligación de obtener una autorización de los órganos de supervisión y verificación del Banco Central de Siria. Por lo tanto, no hay instituciones financieras ni bancos autorizados para prestar servicios de transferencia de dinero en las zonas que se mencionan en el párrafo 75 del informe del Equipo de Vigilancia y que, además, no está bajo el control del Gobierno sirio. Las subvenciones que perciben los refugiados de los campamentos que se encuentran fuera de esas zonas proceden de organizaciones internacionales y no de instituciones financieras sirias. Cabe señalar que hay numerosas entidades ilegales de transferencia de dinero en las zonas que el Gobierno sirio no controla, en particular la región de Idlib y las

zonas situadas al este del Éufrates, entre ellas las entidades sometidas a la organización Fuerzas Democráticas Sirias y las instituciones financieras vinculadas a personas y entidades ubicadas en Turquía.

4. Por lo tanto, Siria reitera que no existe ningún vínculo entre las entidades financieras autorizadas por la República Árabe Siria y los canales de financiación ilícita que se citan en el informe.

5. El Instituto Nacional de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo de Siria ya se ha puesto en contacto con las unidades de investigación financiera del Grupo Egmont para proporcionarles toda la información de que dispone sobre las actividades de las entidades financieras no autorizadas en las áreas que controlan los grupos terroristas incluidos en las listas de sanciones. Las empresas que desarrollan su actividad en esas zonas cambian de nombre de tanto en tanto con el fin de evadir el seguimiento y el control. A continuación se presentan algunos ejemplos:

- El denominado “Banco Al-Sham” de Idlib: la organización terrorista “Hay’at Tahrir al-Sham” transformó el negocio denominado Compañía de Transferencias Al-Wasit, que actuaba sin autorización y de forma ilegal bajo la dirección de esa organización en Idlib, en un banco llamado “Banco Al-Sham”, con el fin de hacerse pasar por el Banco Islámico Al-Sham, entidad autorizada en todo el territorio de la República Árabe Siria. Esa entidad ilegal dirige las operaciones de transferencia de parte de los fondos que necesita esa organización terrorista. El Banco Islámico Al-Sham autorizado ya ha negado todo vínculo directo o indirecto a la institución no autorizada y ha declarado que no tiene ninguna relación con ella.
- La empresa que se hace llamar “Tawasul”, que se encuentra en la zona de Harim (provincia de Idlib), se especializa en operaciones de cambio de divisas y envío de remesas y figura en la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Se trata de otra empresa sin autorización que utiliza el nombre y el logotipo de una empresa siria legal del mismo nombre, Tawasul, que sí cuenta con la autorización oficial. El objetivo de la entidad ilegal es engañar a los clientes y llevar a cabo transferencias de fondos desde el extranjero al territorio sirio. La auténtica empresa Tawasul ha negado toda relación directa o indirecta con la entidad ilegal y ha anunciado que recibe sus remesas por la red de Western Union y las hace efectivas a sus clientes de conformidad con las leyes y los reglamentos vigentes, exclusivamente libras sirias.
- También hay algunas oficinas ilegales en la localidad de Kafr Tajarim (provincia de Idlib) que facilitan la financiación de los grupos terroristas armados. Esas oficinas son gestionadas por individuos que realizan operaciones de cambio de divisas y envío y recepción de remesas desde y hacia diversas partes del mundo, en particular Turquía, el Líbano, Qatar y la Arabia Saudita. Hay sucursales de estas oficinas ilegales en la zona de Sarmada (provincia de Idlib), que realizan esas transacciones principalmente en conexión con una oficina de Estambul (Turquía) y con la Oficina Al-Sabil de Beirut, la capital libanesa. Además, hay empresas de remesas no autorizadas que hacen envíos ilegales de dinero al territorio de la República Árabe Siria en las zonas que controlan las milicias kurdas y los grupos terroristas armados, como la empresa de remesas Al-Mamun de Gaziantep (Turquía), propiedad de Salih Salah al-Hach Ali. Esa compañía entrega remesas a diversos terroristas pertenecientes a grupos terroristas armados en la provincia de Alepo mediante mensajeros que reciben a cambio una cantidad como pago.

En octavo lugar, y en un contexto paralelo, el Gobierno sirio hace hincapié en que muchos convoyes de asistencia humanitaria transfronteriza, en particular los que entran desde Turquía, siguen utilizándose como medio de transporte de armas, financiación, apoyo logístico, y suministro alimentario y médico para grupos terroristas armados, y en particular para la organización terrorista Hay'at Tahrir al-Sham. Esto se debe a la ineficacia del Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria, tanto en las operaciones de carga de esos convoyes como en la inspección y detección de su contenido y el seguimiento de la ruta desde el territorio turco hasta que llegan a su destino final en territorio sirio. Ni que decir tiene que los suministros alimentarios, médicos y farmacéuticos que transportan los convoyes humanitarios han terminado por caer, y siguen cayendo, en manos de los líderes de los grupos terroristas armados que los utilizan como fuente de financiación, chantajeando a los civiles a quienes iban destinadas esas ayudas y como sistema para seguir controlando esas zonas del territorio de la República Árabe Siria.

En noveno lugar, el Gobierno de mi país coincide con las afirmaciones que figuran en el informe respecto del saqueo de zonas arqueológicas y del patrimonio cultural y religioso de la República Árabe Siria por parte de los grupos terroristas armados, en particular el EIIL y Hay'at Tahrir al-Sham. Su objetivo es traficar con esos bienes y pasarlos de contrabando para venderlos a compradores extranjeros. A este respecto, mi Gobierno destaca el hecho conocido de que las autoridades aduaneras y de seguridad encargadas de controlar las fronteras de algunos países vecinos, en particular Turquía, siguen participando en el contrabando transfronterizo de antigüedades y objetos del patrimonio cultural sirio, o bien lo toleran. La República Árabe Siria reafirma su derecho soberano, que se establece en el derecho internacional y en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, de recuperar todo el patrimonio cultural saqueado del país, incluidas las posesiones de la Sinagoga de Yobar, y está dispuesta y abierta a la cooperación con el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) e INTERPOL a fin de facilitar e intercambiar más información al respecto.

En décimo lugar, y en relación con las valoraciones que figuran en el informe respecto de los riesgos que supone la propagación y la expansión de las organizaciones Estado Islámico y Al-Qaida, en particular hacia el continente africano y otras zonas del mundo, así como respecto de los riesgos del traslado de combatientes terroristas extranjeros de la zona de conflicto de Siria hacia el Iraq, la República Árabe Siria subraya la importancia de estudiar y analizar el fenómeno del “rostro cambiante del terrorismo” y plantea, en ese contexto, los hechos fundamentales siguientes:

1. La batalla que libra la República Árabe Siria contra el terrorismo constituye un ejemplo práctico de los riesgos que plantea ese fenómeno del “rostro cambiante del terrorismo”. Las lealtades y afiliaciones de los terroristas sirios y extranjeros han ido variando en diversos momentos con arreglo a consideraciones vinculadas principalmente con las directrices y las estrategias que se dictaban para estos grupos terroristas desde los servicios de inteligencia extranjeros en el vecino Estado de Turquía y en algunos Estados árabes y occidentales. Los cambios guardaron relación también con la situación sobre el terreno, la magnitud de los ataques que lanzaban el Ejército Árabe Sirio y sus aliados contra esos grupos terroristas y sus aliados, así como con factores relacionados con el atractivo del dinero, las influencias y la posibilidad de controlar recursos financieros. Cuando el poder y la zona de control de una organización terrorista en particular ha aumentado, las de las otras han disminuido. Así ocurrió cuando la organización terrorista EIIL se debilitó en favor

del poder y la influencia de la organización Hay'at Tahrir al-Sham, cuyo apoyo y financiación proceden fundamentalmente de dos gobiernos: el turco y el qatari.

2. Los grupos terroristas armados como el EIIL y Al-Qaida, o el surgimiento de nuevas organizaciones terroristas, seguirá vinculado a la propagación de la ideología extremista y la tensión sectaria. Ese es el auténtico reto al que se enfrenta toda la comunidad internacional, que debe actuar, desde la estructura de las Naciones Unidas, para combatir el extremismo violento que da lugar al terrorismo. Es necesario controlar la retórica extremista en los medios de comunicación, los canales de satélite, Internet, los púlpitos y los centros religiosos y los discursos políticos, y hacer que rindan cuentas de sus actos los Gobiernos que apoyan, financian y aprueban tan peligrosos comportamientos.

3. Resultan ahora evidentes los riesgos de la implicación del Gobierno turco en el traslado de combatientes terroristas extranjeros y mercenarios sirios de Idlib a Libia, y la participación de esos combatientes en el conflicto militar que afecta a aquel país. El Gobierno turco tiene interés en interferir en los asuntos internos de Libia y ahondar en las diferencias entre grupos políticos para propagar el caos y la destrucción. La expansión de las actividades y la presencia de esos combatientes terroristas en un futuro próximo conllevará graves riesgos para la seguridad y la estabilidad de todo el mundo, y en particular del continente africano.

4. Las Naciones Unidas no carecen de textos e instrumentos jurídicos y prácticos para combatir el terrorismo, y es importante desarrollarlos para responder a los nuevos desafíos que plantea el terrorismo mundial. Ahora bien, lo que falta por hacer es aplicar de forma justa y sobre el terreno todos esos textos, resoluciones e instrumentos con los que cuentan las Naciones Unidas en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. Es imperioso que todos los Gobiernos, sin excepción, demuestren una verdadera voluntad política de coordinar los esfuerzos de lucha contra el terrorismo y hacer frente a la amenaza que supone para el mundo.

Para concluir, el Gobierno sirio reafirma la importancia y las buenas cualidades del 25º informe del Equipo de Apoyo Analítico y Seguimiento de las Sanciones, pero ve con preocupación el hecho de que la mayoría de las recomendaciones y evaluaciones que formula el Equipo en sus informes no puedan llevarse a la práctica, bien por los Gobiernos de los Estados Miembros, bien mediante los mecanismos de las Naciones Unidas encargados de la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo. Una vez más, el Gobierno sirio espera que se aplique un enfoque más avanzado e imparcial a los esfuerzos de lucha contra el terrorismo por parte de las instancias pertinentes de las Naciones Unidas, de las organizaciones internacionales que se encargan de este asunto y de los Gobiernos de todos los Estados Miembros sin excepción.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bashar **Ja'afari**
Embajador
Representante Permanente